



**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEEL EP  
UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

**RESOLUCIÓN DE INICIO**

**ADM-MAN- 192 - 2019**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

**PROCESO No. BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-038**

**"MAN- BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-038 FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA  
G2 – GD."**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 315 de la Constitución de la República, establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEEL EP;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**QUE**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante.

**QUE**, mediante Escritura Pública, de fecha 11 de julio de 2019, ante la señora Notaria Titular Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Ugalde Yáñez, se confiere por parte del Ingeniero Hernando Efraín Merchán Manzano, Gerente General de CNEEL EP, Poder Especial al Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEEL EP.

**QUE**, lo establecido en la LOSNCP artículo 3 nos dice "Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no

**CNEEL EP - MAN**  
**DIRECTOR ASESORIA JURIDICA**  
*[Firma]*

reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

**QUE**, el BID provee financiamiento a países miembros Prestatarios en un amplio rango de préstamos y programas de desarrollo. Estas operaciones implican procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios que prestan firmas e individuos.

**QUE**, El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del: PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN Y DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR, por lo que se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato;

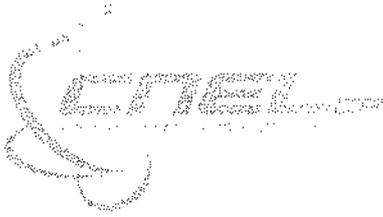
**QUE**, el 18 de abril de 2017, el Gobierno del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de préstamo Nro. 3906/OC-EC, Operación (EC-L1219) para financiar el Programa de Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por el sismo en el Ecuador, determinado como objetivo general del programa mejorar el servicio eléctrico a través de la reconstrucción de la infraestructura eléctrica.

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2019-0185-M de fecha 18 de marzo de 2019 el Administrador de la Unidad de Negocio CNEL EP Manabí (E), designa al comité de selección para los procesos de fiscalización de los procesos BID PRIZA, estando conformada por los siguientes funcionarios: Ing. Marcelo Alexander García Álava como Presidente de la Comisión, Ing. Rubén David Palma Zambrano y el Ing. Lauro Enrique Villegas Centeno como delegados técnicos.

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-MAN-OPE-2019-0549-M de fecha 12 de julio de 2019, suscrito por el Presidente de la Comisión de Selección Ing. Marcelo Alexander García Álava , remite al Administrador de CNEL EP-UN MANABI (E), el Informe de Preselección de Proveedores para la contratación de los procesos: BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-037, **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-038** y BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-039, con la finalidad de que se autorice dicho informe de preselección y continuar con los tramites siguientes. Mediante hoja de ruta al memorando Nro. CNEL-MAN-OPE-2019-0549-M en el sistema Quipux, el Administrador de CNEL EP-UN-MAN (E) con fecha 13 de julio de 2019, reasigna al DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN (E)-MAN, con el comentario: *“Autorizado. Continuar de acuerdo a normativa legal vigente”*.

**QUE** para esta contratación el Director Administrativo Financiero MAN de la Unidad de Negocio Manabi, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 7001 de fecha 12 de julio del 2019.

**QUE**, mediante memorando Nro. CNEL-MAN-DIST-2019-1689-M de fecha 15 de julio de 2019, el Director de Distribución, ENCARGADO-MAN remite al Administrador de CNEL EP UN MANABI (E), la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación individual BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-038. Mediante hoja de ruta al memorando Nro. CNEL-MAN-DIST-2019-1689-M



en el sistema Quipux, el Administrador de CNEP EP-UN-MAN (E) con fecha 15 de julio de 2019, reasigna al DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN (E)-MAN, con el comentario: "Autorizado."

**QUE**, mediante Memorando N° CNEP-MAN-ADM-2019-0522-M, de fecha 17 de julio de 2019, el Administrador de CNEP EP-UN-MAN (E), designa a los miembros de la Comisión Técnica del proceso de contratación BID-PRIZA-CNEP-MAN-ST-FI-038 FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA G2 - GD, siendo estos, los siguientes funcionarios: Ing. Francis Morales Carrillo como presidenta de la comisión, Ing. Augusta Vélez Mendoza y el Ing. Lause Rodríguez Vélez como delegados técnicos.

**QUE** mediante Memorando N° CNEP-MAN-DIST-2019-1719-M, de fecha 17 de julio de 2019, el Director de Distribución, ENCARGADO-MAN, remite a la Líder de Adquisiciones-MAN, el expediente para iniciar el proceso BID-PRIZA-CNEP-MAN-ST-FI-038 "FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA G2 - GD."

**QUE**, el proceso BID-PRIZA-CNEP-MAN-ST-FI-038 "FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA G2 - GD.", consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado suscrito por la Directora de Adquisiciones, EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEP EP, en fecha 19 de julio de 2019.

**QUE**, mediante Memorando N° CNEP-MAN-ADQ-2019-0377-M, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica-MAN, el expediente del proceso BID-PRIZA-CNEP-MAN-ST-FI-038 "FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA G2 - GD.", para la aprobación de los TDR y elaboración de la Resolución de inicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Poder Especial otorgado por el Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEP EP, en concordancia, con la Ley Orgánica de Empresas Públicas; con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, Resoluciones emitidas por el SERCOP; y, las otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley; la Administración de CNEP EP- Unidad de Negocio Manabí,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Pliego y disponer el inicio del proceso de contratación signado con el código BID-PRIZA-CNEP-MAN-ST-FI-038 para la "FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA G2 - GD." con un presupuesto referencial de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 96/100 (USD 32,834.96) sin incluir IVA, y un plazo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario, que rigen a partir de la notificación del Administrador del contrato de consultoría.

**ARTÍCULO 2.- INVITAR** a los siguientes proveedores: CRISTHIAN ISRAEL ITURRALDE ZAPATA, BENILDA YOLANDA VERA VERA y SHYARA DEL CARMEN BANCHÓN MUÑOZ, para que presenten su oferta para el proceso de contratación BID-PRIZA-CNEP-MAN-ST-FI-038 para la "FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROYECTOS BID PRIZA G2 - GD."

CNEP EP - MAN  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA  
*[Firma]*



**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica designados para el presente proceso de contratación mediante Memorando N° CNEEL-MAN-ADM-2019-0522-M, de fecha 17 de julio de 2019, siendo estos, los siguientes funcionarios: Ing. Francis Morales Carrillo como presidenta de la comisión, Ing. Augusta Vélez Mendoza y el Ing. Lause Rodríguez Vélez como delegados técnicos., quienes una vez concluido el proceso emitirán el correspondiente informe que incluirá la recomendación de adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso, a fin de que la Administración de la Unidad de Negocio Manabí, resuelva sobre la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** al Área de Adquisiciones de la CNEEL EP Unidad de Negocio Manabí, que publique en el portal electrónico de CNEEL EP la presente Resolución y forme el expediente del procedimiento de contratación de Consultoría Individual BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-038.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los **26 JUL 2019**

Cúmplase y socialícese.

MGS. ENRIQUE JAVIER VELOZ ZAMBRANO  
ADMINISTRADOR, ENCARGADO UN MAN,  
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEEL EP

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Mario Mendoza		Jurídica	26/07/2019
Aprobado por	Ab. Diana Cruz		Jurídica	26/07/2019

**CNEEL EP**  
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES  
**RECIBIDO**  
FECHA: 26/07/2019 HORA: 11:10  
FIRMA: